GERENCIA
21 MAR 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de marzo de 2023
ACTA Nº 1625/23
Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO DE GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" – PLURIANUAL – ID 416.629»

VISTA:
La Resolución DNCP Nº 575/23 de fecha 24 de febrero de 2023, por la cual se ha dispuesto la anulación de la adjudicación de los ítems 3, 4 y 6; y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" – PLURIANUAL - ID Nº 416.629; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" – PLURIANUAL - ID Nº 416.629.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 117/2022 expedido por un monto total de Gs. 2.010.303.655 (Guaraníes Dos Mil Diez Millones Trescientos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco), para el Ejercicio 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según Comunicación Interna U.P. N° 453/2022 expedido por un monto total de Gs. 1.249.482.476 (Guaraníes Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de reevaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también en los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Lic. Nohella Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 17 de marzo de 2023
ACTA Nº 1625/23
Resolución N° 5

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1572/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, concluye: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa AUREO S.A. cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece*: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que, mediante el Informe de Reevaluación de fecha 14 de marzo de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas," se recomienda adjudicar el llamado a la firma AUREO S.A. en los ÍTEMS 3, 4 y 6.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 275 del 14 de marzo de 2023: *"... no tiene objeción legal, por lo que corresponde continuar con los trámites administrativos".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 17 de marzo de 2023
ACTA Nº 1625/23
Resolución N° 5

1º) Adjudicar el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" – PLURIANUAL - ID Nº 416.629, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUREO S.A. RUC N° 80054292-4	3	Gs. 328.100.000.- (Guaraníes trescientos veintiocho millones cien mil)
	4	Gs. 443.958.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho)
	6	Gs. 631.570.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y un millones quinientos setenta mil)

2º) Ratificar la adjudicación dispuesta en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, realizada según Resolución Nº 5 del Acta del Directorio Nº 1589/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 y el Contrato Nº 85/2022 de fecha 02/12/2022, suscripto en marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADORES PARA PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL INTERIOR" – PLURIANUAL - ID Nº 416.629.

3º) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa